

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 110 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 05 FEB 2015

VISTOS:

El Oficio N° 148-2015-UNTRM-R/DGA, de fecha 04 de febrero de 2015, mediante el cual, el Director General de Administración (e), solicita la emisión de la resolución de aprobación de titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de la UNTRM; y el proveído de fecha 04 de febrero de 2015, mediante el cual, el Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, desarrolla sus actividades con plena autonomía académica, administrativa, económica y normativa, dentro de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria 23733 y su Estatuto;

Que, los artículos 49 y 50 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, señala que: Los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y el Tesorero. Puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable. Asimismo, Los titulares y suplentes de las cuentas bancarias son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado de manera expresa esta facultad;

Que, es necesario designar al M.V. William Bardales Escalante y CPC Manuela Salazar Tafur, como nuevos responsables Titulares, al CPC. Máximo Antonio Guevara Díaz y a la Ing. Patricia Escobedo Ocampo, como responsables suplentes de la Cuentas Bancarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, así como disponer las acciones necesarias para efectos de la modificación del registro de firmas correspondientes;

Que, de acuerdo a la Estructura Organizacional de la nuestra Casa Superior de Estudios, el M.V. WILLIAM BARDALES ESCALANTE, desempeña el cargo de Director General de Administración (e), la Sra. MANUELA SALAZAR TAFUR, quien se desempeña en el cargo de Directora (e) de Tesorería, el CPC. MAXIMO ANTONIO GUEVARA DIAZ, se desempeña como Director de la Unidad de Almacén y la Ing. PATRICIA ESCOBEDO OCAMPO, desempeña el cargo de Directora (e) de Economía;

Que, con documento de vistos, el Director General de Administración, solicita al señor Rector, la emisión del acto resolutorio de aprobación de titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias de nuestra institución;

Que, con Resolución Rectoral N° 064-2015-UNTRM-R, de fecha 27 de enero de 2015, se resuelve encargar los Despachos del Rectorado y Vicerrectorado Académico de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, a la Dra. María Nelly Luján Espinoza, Vicerrectora de Investigación (e) de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, del día miércoles 28 de enero al domingo 08 de febrero de 2015, para los trámites de Ley, por ausencia justificada de los titulares;

Que, mediante proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas, dispone emitir la Resolución;

Que, estando a las consideraciones expuestas y las facultades conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;



8

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 110 - 2015-UNTRM-R.

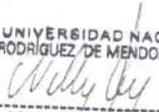
SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR a partir de la fecha el reporte anexo que detalla a los Titulares y Suplentes responsables del manejo de las Cuentas Bancarias de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Amazonas: Unidad Ejecutora 1031, el mismo que forma parte integrante de la presente resolución en un (01) folio hábil.

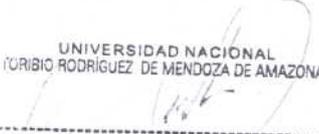
ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO cualquier disposición que se contraponga a lo establecido en la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad, e integrantes de forma y modo de Ley para conocimientos y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


María Nelly Luján Espinoza Dra.
Rectora (e)

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS


Abog. Germán Auris Evangelista
Secretario General (e)